



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA HOMOLOGACIÓN DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS CURSADAS Y APROBADAS POR LA UNIV. LILIAN DARLENE BRÍTEZ NÚÑEZ, CON C.I. N° 6.090.620, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 26 de mayo de 2026
Acta N° 14 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 3501 de fecha 13/05/2026, por el cual la Directora Académica de la FADA-UNA, Prof. Mag. DORA ARGÜELLO NÚÑEZ, eleva la solicitud de homologación de asignaturas optativas para la Univ. LILIAN DARLENE BRÍTEZ NÚÑEZ; y,

CONSIDERANDO: Que, la Univ. Lilian Darlene Brítez Núñez, con C.I. N° 6.090.620, de la Carrera de Diseño Industrial, Mención Diseño Gráfico, solicitó formalmente el reconocimiento como materias optativas Libres de las materias del paquete textil Taller de Estampados Industriales y Diseño de Patrones Ornamentales que ha cursado y aprobado.

Que, la Dirección de la Carrera de Diseño Industrial, a través de su Director, Prof. D.I. Orlando Ottaviano, ha analizado y aprobado la viabilidad técnica de la homologación planteada.

Que, la Dirección Académica ha verificado que la estudiante completó con anterioridad e y concluye en su dictamen que corresponde hacer lugar a la homologación de las asignaturas "Diseño de patrones ornamentales" y "Taller de Estampados Industriales" con su correspondiente asignación de calificaciones y unidades de crédito.

La Resolución de Aranceles Vigente en la FADA UNA.

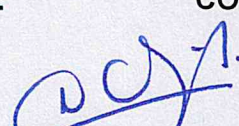
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** la homologación de las asignaturas optativas cursadas y aprobadas por la Univ. LILIAN DARLENE BRÍTEZ NÚÑEZ, con C.I. N° 6.090.620, estudiante de la Carrera de Diseño Industrial, Mención Diseño Gráfico de la fada, debiendo registrarse en su historial académico bajo la modalidad de optativas libres, de acuerdo con el siguiente detalle técnico:

Asignaturas OPTATIVAS DE SALIDA aprobadas	Calificación	Unidad de Créditos	Asignaturas OPTATIVAS LIBRES a Homologar	Calificación	Unidad de Créditos
Diseño de Patrones Ornamentales	5 (cinco)	3 (tres)	Diseño de Patrones Ornamentales	5 (cinco)	3 (tres)
Taller de Estampados Industriales	5 (cinco)	3 (tres)	Taller de Estampados Industriales	5 (cinco)	3 (tres)

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente, establecido en los Aranceles vigentes de la FADA.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo



POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR FORMAL Y PRIORITARIAMENTE EL EXPEDIENTE N.º 11230 DE FECHA 22/09/2025, JUNTO CON EL PROYECTO DE PROPUESTA DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FADA, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA LA REANUDACIÓN DE SU TRATAMIENTO TÉCNICO Y LEGAL.-

San Lorenzo, 26 de mayo de 2026
Acta N° 14 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11230 de fecha 25/05/2026, presentado por la Prof. Mag. DORA ARGUELLO, Directora Académica de la FADA-UNA, por el cual pone a conocimiento que, mediante Resolución N.º 1194/23/2025 del 23 de setiembre de 2025, el Consejo Directivo anterior resolvió remitir el Expediente N. 11230 del 22/09/2025. junto con la propuesta del Reglamento Académico de la FADA, a la Comisión de Asuntos Académicos para su análisis y posterior dictamen.

Que, a la fecha, dicho expediente no ha recibido resolución definitiva, encontrándose pendiente de consideración y aprobación. Señala que el Reglamento Académico constituye un instrumento normativo fundamental para el funcionamiento ordenado de la Facultad, dado que regula los procesos académicos esenciales en los que intervienen docentes y estudiantes.

Que solicita se retome el tratamiento del referido expediente, disponiendo las acciones necesarias para su análisis, dictamen y aprobación en la brevedad posible.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **REMITIR** formal y prioritariamente el Expediente N.º 11230 de fecha 22/09/2025, junto con el proyecto de propuesta del Reglamento Académico de la FADA, a la Comisión de Asuntos Académicos de este Consejo Directivo para la reanudación de su tratamiento técnico y legal.

Art. 2º: **ENCOMENDAR** a los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos que procedan al análisis exhaustivo y pormenorizado del instrumento normativo propuesto y, se expidan en la brevedad posible emitiendo el dictamen técnico correspondiente para su posterior consideración y aprobación final por parte del plenario de este Consejo.

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo